

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 08-03-2024. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado de la parte demandante y la demandada MARIA LILIANA GOMEZ TABARES presentan memorial donde solicitan ser notificada por conducta concluyente, levantamiento de embargo, y suspensión del proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio: 5653
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: MARIA LILIANA GOMEZ TABARES
RADICADO: 170014003002-2023-00798-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y por solicitud de las partes, se dispone:

PRIMERO: LEVANTAR la medida de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros inversiones, depósitos a término, o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional y sea susceptible de ser embargado que posea MARIA LILIANA GOMEZ TABARES en los siguientes establecimientos financieros: BANCO CAJA SOCIAL SA., BANCO DAVIVIENDA SA, BANCOLOMBIA SA.

Por lo anterior déjese SIN EFECTO el oficio No. 2541 de diciembre 19 de 2023.

LEVANTAR EI EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente , en su calidad de empleada o, de los honorarios en su condición de contratista, que perciba MARIA LILIANA GOMEZ TABARES C.C. 24645761, según sea su vinculación laboral con Servicios Especializados Servicol S.A.S.

Por lo anterior déjese SIN EFECTO el oficio No. 2542 de diciembre 19 de 2023.

SEGUNDO: TENER por notificada por conducta concluyente de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 19 de diciembre de 2023, desde el día en que presentaron el memorial

donde se dan por notificados por conducta concluyente. Los términos para proponer excepciones correrán a partir del auto que reanuda el proceso.

TERCERO: ACCEDER a la SUSPENSION DEL PROCESO hasta por el término de UN MES, es decir hasta el 28-03-2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario